

Carta de Derechos para personas sin hogar:

El día 20 de Junio del 2012 el Gobernador firmo a ley la Carta de Derechos para las personas sin hogar, logrando así que el Estado de Rhode Island se convirtiera el primero en la nación en formalmente proteger los derechos de aquellas personas que no tienen hogar. La ley estipula:

“Ningún derecho, privilegio o acceso a servicios públicos se le podrán ser negado o reducido a ninguna persona por no tener hogar. Tal persona debe ser otorgado el mismo derecho y privilegio que cualquier otro residente en el estado de Rhode Island.”

La discriminación en contra a las personas sin hogar no es aceptable en el Estado de Rhode Island.

Carta de Derechos para personas sin hogar:

El día 20 de Junio del 2012 el Gobernador firmo a ley la Carta de Derechos para las personas sin hogar, logrando así que el Estado de Rhode Island se convirtiera el primero en la nación en formalmente proteger los derechos de aquellas personas que no tienen hogar. La ley estipula:

“Ningún derecho, privilegio o acceso a servicios públicos se le podrán ser negado o reducido a ninguna persona por no tener hogar. Tal persona debe ser otorgado el mismo derecho y privilegio que cualquier otro residente en el estado de Rhode Island.”

La discriminación en contra a las personas sin hogar no es aceptable en el Estado de Rhode Island.

Carta de Derechos para personas sin hogar:

El día 20 de Junio del 2012 el Gobernador firmo a ley la Carta de Derechos para las personas sin hogar, logrando así que el Estado de Rhode Island se convirtiera el primero en la nación en formalmente proteger los derechos de aquellas personas que no tienen hogar. La ley estipula:

“Ningún derecho, privilegio o acceso a servicios públicos se le podrán ser negado o reducido a ninguna persona por no tener hogar. Tal persona debe ser otorgado el mismo derecho y privilegio que cualquier otro residente en el estado de Rhode Island.”

La discriminación en contra a las personas sin hogar no es aceptable en el Estado de Rhode Island.

Si usted ha sido objeto de discriminación en base a su situación de vivienda, usted tiene derecho a una indemnización por daños y perjuicios y el costo de los honorarios de un abogado. Por favor tome los detalles del incidente (lo que ha sucedido, donde, la fecha y la hora) recuerde obtener el nombre y/o número de insignia y / o número de vehículo de la persona discriminante.

Llame para ser aconsejado acerca de sus próximos pasos:

RI Coalition for the Homeless
(401) 721 - 5685

Usted puede visitar a www.rihomeless.org para aprender mas sobre la Carta de Derechos para la personas sin hogar.

Si usted ha sido objeto de discriminación en base a su situación de vivienda, usted tiene derecho a una indemnización por daños y perjuicios y el costo de los honorarios de un abogado. Por favor tome los detalles del incidente (lo que ha sucedido, donde, la fecha y la hora) recuerde obtener el nombre y/o número de insignia y / o número de vehículo de la persona discriminante.

Llame para ser aconsejado acerca de sus próximos pasos:

RI Coalition for the Homeless
(401) 721 - 5685

Usted puede visitar a www.rihomeless.org para aprender mas sobre la Carta de Derechos para la personas sin hogar.

Si usted ha sido objeto de discriminación en base a su situación de vivienda, usted tiene derecho a una indemnización por daños y perjuicios y el costo de los honorarios de un abogado. Por favor tome los detalles del incidente (lo que ha sucedido, donde, la fecha y la hora) recuerde obtener el nombre y/o número de insignia y / o número de vehículo de la persona discriminante.

Llame para ser aconsejado acerca de sus próximos pasos:

RI Coalition for the Homeless
(401) 721 - 5685

Usted puede visitar a www.rihomeless.org para aprender mas sobre la Carta de Derechos para la personas sin hogar.



Carta de Derechos para personas sin hogar

Como le afecta a usted

2012

www.rihomeless.org 401-721- 5685



Carta de Derechos para personas sin hogar

Como le afecta a usted

2012

www.rihomeless.org 401-721- 5685



Carta de Derechos para personas sin hogar

Como le afecta a usted

2012

www.rihomeless.org 401-721- 5685

IGUALDAD DE TRATO

Usted tiene el derecho a la igualdad de trato por todas las agencias y organizaciones del estado y municipales incluyendo a sus empleados, pero no limitado a:

- Librerías
- Oficiales Electos
- Policía
- RIPTA (servicio de autobuses)
- Servicios de Fuego y Rescate
- Municipales
- Oficiales de elecciones
- Agencias de servicios sociales
- Y cualquier otro que no este listado

IGUALDAD DE TRATO

Usted tiene el derecho a la igualdad de trato por todas las agencias y organizaciones del estado y municipales incluyendo a sus empleados, pero no limitado a:

- Librerías
- Oficiales Electos
- Policía
- RIPTA (servicio de autobuses)
- Servicios de Fuego y Rescate
- Municipales
- Oficiales de elecciones
- Agencias de servicios sociales
- Y cualquier otro que no este listado

IGUALDAD DE TRATO

Usted tiene el derecho a la igualdad de trato por todas las agencias y organizaciones del estado y municipales incluyendo a sus empleados, pero no limitado a:

- Librerías
- Oficiales Electos
- Policía
- RIPTA (servicio de autobuses)
- Servicios de Fuego y Rescate
- Municipales
- Oficiales de elecciones
- Agencias de servicios sociales
- Y cualquier otro que no este listado

ESPACIOS PÚBLICOS

Usted tiene el derecho de utilizar todas las aceras, como todos los demás residentes.

Usted tiene el derecho a utilizar todos los medios de transporte público como los autobuses al igual que todos los demás residentes

Usted tiene el derecho de utilizar todos los parques como todos los demás residentes.

Usted tiene el derecho a utilizar todos los edificios públicos como oficinas de estado y/o ciudad y/o bibliotecas al igual que todos los demás residentes.

ESPACIOS PÚBLICOS

Usted tiene el derecho de utilizar todas las aceras, como todos los demás residentes.

Usted tiene el derecho a utilizar todos los medios de transporte público como los autobuses al igual que todos los demás residentes

Usted tiene el derecho de utilizar todos los parques como todos los demás residentes.

Usted tiene el derecho a utilizar todos los edificios públicos como oficinas de estado y/o ciudad y/o bibliotecas al igual que todos los demás residentes.

ESPACIOS PÚBLICOS

Usted tiene el derecho de utilizar todas las aceras, como todos los demás residentes.

Usted tiene el derecho a utilizar todos los medios de transporte público como los autobuses al igual que todos los demás residentes

Usted tiene el derecho de utilizar todos los parques como todos los demás residentes.

Usted tiene el derecho a utilizar todos los edificios públicos como oficinas de estado y/o ciudad y/o bibliotecas al igual que todos los demás residentes.

FALTA DE DIRECCIÓN POSTAL

Una dirección de algun refugio, una dirección de bajo un puente o en la esquina de alguna calle, u otras formas no tradicionales de dirección son todas direcciones válidas.

- Empleadores(empresarios) estan prohibidos de no contratar o despedir a algun(a) empleado(a) por no tener una dirección o por vivir en la calle.
- A usted no se le puede prohibir votar en su lugar de elecciones local por falta de una dirección tradicional. Tampoco se le puede prohibir el registrarse para votar por falta de una dirección tradicional.
- A usted no se le puede negar la opción a una vivienda, por falta de una dirección o su situación de vivienda.

FALTA DE DIRECCIÓN POSTAL

Una dirección de algun refugio, una dirección de bajo un puente o en la esquina de alguna calle, u otras formas no tradicionales de dirección son todas direcciones válidas.

- Empleadores(empresarios) estan prohibidos de no contratar o despedir a algun(a) empleado(a) por no tener una dirección o por vivir en la calle.
- A usted no se le puede prohibir votar en su lugar de elecciones local por falta de una dirección tradicional. Tampoco se le puede prohibir el registrarse para votar por falta de una dirección tradicional.
- A usted no se le puede negar la opción a una vivienda, por falta de una dirección o su situación de vivienda.

FALTA DE DIRECCIÓN POSTAL

Una dirección de algun refugio, una dirección de bajo un puente o en la esquina de alguna calle, u otras formas no tradicionales de dirección son todas direcciones válidas.

- Empleadores(empresarios) estan prohibidos de no contratar o despedir a algun(a) empleado(a) por no tener una dirección o por vivir en la calle.
- A usted no se le puede prohibir votar en su lugar de elecciones local por falta de una dirección tradicional. Tampoco se le puede prohibir el registrarse para votar por falta de una dirección tradicional.
- A usted no se le puede negar la opción a una vivienda, por falta de una dirección o su situación de vivienda.

PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Sus pertenencias personales (como mochilas, bultos, bolsas) Están protegidos de registro o confiscación como si estuviera en una casa, bajo 4ta enmienda de la Consitución de los Estados Unidos.

Algunos de sus registros personales son generalmente confidencial y protegidos de ser divulgados. Estos registros son o incluyen pero no se limitan a:

- Registros generales y de entrada/salida a los refugios
- Listas de espera
- Registros médicos

PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Sus pertenencias personales (como mochilas, bultos, bolsas) Están protegidos de registro o confiscación como si estuviera en una casa, bajo 4ta enmienda de la Consitución de los Estados Unidos.

Algunos de sus registros personales son generalmente confidencial y protegidos de ser divulgados. Estos registros son o incluyen pero no se limitan a:

- Registros generales y de entrada/salida a los refugios
- Listas de espera
- Registros médicos

PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Sus pertenencias personales (como mochilas, bultos, bolsas) Están protegidos de registro o confiscación como si estuviera en una casa, bajo 4ta enmienda de la Consitución de los Estados Unidos.

Algunos de sus registros personales son generalmente confidencial y protegidos de ser divulgados. Estos registros son o incluyen pero no se limitan a:

- Registros generales y de entrada/salida a los refugios
- Listas de espera
- Registros médicos

CUIDADO MEDICO

A usted no se le puede negar el cuidado médico o servicios de emergencia por su situación de vivienda.

Usted tiene el derecho de ser tratado como cualquier otro paciente cuando usted busque atención médica.

**Estos
son sus
derechos**

CUIDADO MEDICO

A usted no se le puede negar el cuidado médico o servicios de emergencia por su situación de vivienda.

Usted tiene el derecho de ser tratado como cualquier otro paciente cuando usted busque atención médica.

**Estos
son sus
derechos**

CUIDADO MEDICO

A usted no se le puede negar el cuidado médico o servicios de emergencia por su situación de vivienda.

Usted tiene el derecho de ser tratado como cualquier otro paciente cuando usted busque atención médica.

**Estos
son sus
derechos**